

Montevideo, 24 de Enero de 2023

NOTA:  
W700974

En aplicación a lo establecido en el 5to.párrafo del art. 50 del TOCAF, se publica la invitación a cotizar a la firma SAP ARGENTINA S.A, al amparo del literal C) del art. 33 del TOCAF y de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO: Membresía Fee Partner Edge

JUSTIFICACIÓN: En el marco de las actividades desarrolladas por la Gerencia Consultoría Externa, se entiende conveniente y necesario contar con dicha membresía para el cumplimiento de las mismas.

*Se selecciona SAP ARGENTINA por ser la única compañía autorizada para otorgar las membresías de este tipo.*